



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las especialidades de Nefrología, Otorrinolaringología y Radiodiagnóstico en el proceso selectivo convocado para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2026062326)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la Resolución de 19 de diciembre de 2024 (DOE núm. 249, de 26 diciembre), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en las especialidades citada en el encabezamiento de esta resolución, clasificada por turnos de acceso y ordenada por la puntuación obtenida, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados podrá asimismo consultarse en internet a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>).

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base novena, los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y que, en función de la puntuación obtenida, se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que quedaron sin cubrir de las reservadas para el turno de discapacidad (base 1.2), deberán presentar de forma telemática a través del Portal de Selección de Personal del Servicio Extremeño de Salud (<https://saludextremadura.ses.es/seleccionpersonal/>), los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria que se citan, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura. Dicha documentación deberá presentarse según se determina en el anexo II de la convocatoria.

En concreto, en el turno libre de la especialidad de Radiodiagnóstico deberán presentar la documentación, los aspirantes con número de orden de prelación del 1 al 9, desde Manuel Guillén Rico (DNI ***2157**), hasta Antonio Tirado Muñoz (DNI ***4754**).



Asimismo, conforme a la base 9.3 de la convocatoria, que permite establecer un número adicional de aspirantes obligados a presentar esa documentación, deberá presentarla:

- En la especialidad de Nefrología, los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados del turno libre con número de orden 10 (Jorge Alberto Rodríguez Sabillon, DNI ***1150**) y 11 (Jaime Hernán Merino, DNI ***6536**).
- En la especialidad de Otorrinolaringología, la aspirante que figura en la relación definitiva de aprobados del turno libre con número de orden 7 (María José Fernández Nava, DNI ***9675**).
- En la especialidad de Radiodiagnóstico los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados del turno libre con número de orden 10 (Antonio José Aguila Gómez, DNI ***2749**) y 11 (Rodolfo Jose Anzola Paredes, DNI ***0379**).

- a) Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor del aspirante, salvo que en la solicitud de participación se haya otorgado al Servicio Extremeño de Salud la autorización para que compruebe de oficio los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a), deberán presentar copia auténtica del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

En el supuesto de aspirante extranjeros indicados en el apartado tercero de la citada base 2.1.a) que accedan a especialidades médicas, deberán acreditar mediante la correspondiente documentación su residencia legal en España de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de las personas extranjeras en España.

- b) Copia auténtica del título académico o del certificado exigido para la participación en este proceso selectivo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá aportar el documento que acredite que dicho título tiene reconocimiento y validez en todo el territorio español.



Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones equivalentes a las exigidas habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la misma o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Estado en materia de Educación o cualquier otro órgano de la Administración Autonómica competente para ello.

- c) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier servicio de salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.
- d) Declaración responsable de no poseer la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y/o especialidad a la que accede en la fecha de finalización de presentación de instancias.
- e) Declaración responsable de no hallarse en alguno de los supuestos que se recogen en el artículo 35.bis) de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el normal desempeño de las tareas o funciones objeto de la convocatoria.
- g) En el caso de que en la solicitud de participación se haya marcado la casilla de no autorización al Servicio Extremeño de Salud para recabar los correspondientes datos derivados de la base 2.1.i), certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, que acredite el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. Los aspirantes que, aun teniendo la nacionalidad española, hayan nacido en el extranjero, así como aquellos que tengan otra nacionalidad, deberán aportar, además, un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional, traducido y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar que se reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho, debiendo aportarse, en todo caso, en el plazo otorgado para ello.



Tercero. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 10 de septiembre de 2026.

La Directora Gerente,
ENCARNACIÓN SOLÍS PÉREZ



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Facultativo/a Especialista de Área - Nefrología (26-12-2024)

Turno Libre																					
	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	TOTAL OPOS	Form Uni	Form Esp	Form Con	II.1	II.2	II.3	II.4	Exp Coop	Exp Ent Adsc	Exp Privad	Guard Mism	Guard Otr	Publ	Doc	TOTAL CONC	TOTAL C+O	BA RE	
1	GONZALEZ SANCHIDRIAN, SILVIA	***4315**	56,053	0,920	0,000	4,000	11,040	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,519	0,000	5,000	5,000	23,479	79,532	Si	
2	GARCIA PINO, GUADALUPE	***7285**	49,342	2,750	1,000	4,000	11,520	0,000	0,650	0,000	0,000	0,000	1,200	0,000	0,000	5,000	0,250	25,370	74,712	Si	
3	MARTINEZ DEL VIEJO, CORAL	***6821**	48,553	0,130	0,000	4,000	13,080	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,760	0,825	0,000	5,000	0,150	24,795	73,348	Si	
4	GARCIA DE VINUESA CALVO, ELENA	***8861**	46,184	1,050	0,000	4,000	13,800	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,240	0,000	0,000	5,000	5,000	26,090	72,274	Si	
5	VALLADARES ALCOBENDAS, JULIAN	***1523**	54,474	0,220	0,000	4,000	7,920	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,105	0,000	5,000	4,050	17,245	71,719	Si	
6	OLIVEIRA AZEVEDO, LILIA MARIANA	***7183**	47,763	0,780	0,000	4,000	10,920	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,000	0,050	20,700	68,463	Si	
7	DIAZ CAMPILLEJO, ROSA MARIA	***9697**	49,342	0,890	0,000	4,000	6,480	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	5,000	0,050	16,370	65,712	Si	
8	VAZQUEZ LEO, EVA	***7659**	54,079	0,840	0,000	4,000	2,280	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,000	1,830	10,950	65,029	Si	
9	MACIAS GALAN, ROSA MARIA	***9884**	43,421	0,910	0,000	4,000	6,480	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	4,720	0,107	0,000	5,000	0,000	21,217	64,638	Si	
10	RODRIGUEZ SABILLON, JORGE ALBERTO	***1150**	50,526	0,830	0,000	4,000	2,280	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,440	0,000	3,225	1,550	13,325	63,851	Si	
11	HERNAN MERINO, JAIME	***6536**	54,474	1,100	0,000	4,000	0,360	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,525	0,000	6,985	61,459	Si	
12	MORENO MENDEZ, ELENA	***6580**	46,184	0,900	0,000	4,000	5,280	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,200	1,528	0,000	1,325	0,000	13,233	59,417	Si	
13	SANTOS ALONSO, CARLOS	***4451**	45,395	0,760	0,000	4,000	3,360	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,900	1,400	13,120	58,515	Si	
14	ROCHA RODRIGUES, ANDRE	***7070**	45,789	0,050	0,000	4,000	2,280	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,600	1,290	10,220	56,009	Si	
15	DAVIN CARRERO, MARIA ELENA	***4871**	36,711	0,410	0,000	4,000	7,680	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,800	0,000	4,875	4,000	18,890	55,601	Si	
16	AGUILAR AGUILAR, JOSE CARLOS	***6336**	37,500	0,510	0,000	3,620	5,640	0,000	0,250	0,000	0,000	0,000	0,000	0,275	0,000	3,800	2,940	15,295	52,795	Si	
17	ALVAREZ LOPEZ, ALVARO	***9468**	42,632	0,000	0,000	4,000	3,720	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,125	0,240	10,085	52,717	Si	
18	PEREZ ROMERO, PABLO	***4482**	45,000	0,260	0,000	4,000	2,160	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,450	0,000	6,870	51,870	Si	
19	GONZALEZ ZHINDON, GABRIELA DEL PILAR	***9802**	33,947	0,000	0,000	4,000	9,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,050	0,000	16,050	49,997	Si	
20	NAVAS JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	***3137**	45,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	45,000	45,000	Si
21	SANCHEZ HORRILLO, ANA	***0956**	43,816	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	43,816	Si
22	BOYA FERNANDEZ, MARTA	***3364**	35,132	0,380	0,000	4,000	1,800	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,000	0,460	7,640	42,772	Si	



Concurso-Oposición - Facultativo/a Especialista de Área - Nefrología (26-12-2024)

[illegible]

Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Facultativo/a Especialista de Área - Otorrinolaringología (26-12-2024)

[illegible]



Relación Definitiva de Aprobados

Concurso-Oposición - Facultativo/a Especialista de Área - Radiodiagnóstico (26-12-2024)

Turno Promoción interna

No hay candidatos en esta convocatoria y turno



Relación Definitiva de Aprobados
Concurso-Oposición - Facultativo/a Especialista de Área - Radiodiagnóstico (26-12-2024)

	APELLIDOS Y NOMBRE	DOCUM IDENT	TOTAL OPOS	Form Uni	Form Esp	Form Con	Turno Libre							Exp Coop	Exp Adsc	Exp Ent Privad	Guard Mism	Guard Otr	Publ	Doc	TOTAL TOTAL BA CONC C+O RE	
							II.1	II.2	II.3	II.4												
1	GUILLÉN RICO, MANUEL	***2157**	41,053	0,210	1,000	4,000	15,480	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,150	5,000	25,690	66,743	SI
2	PEREZ MATOS, LUIS	***0527**	48,947	1,380	0,000	4,000	2,280	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,450	1,050	9,160	58,107	SI
3	PEREZ JAEN, MARIA	***8628**	47,368	0,730	0,000	4,000	2,280	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,750	0,000	8,760	56,128	SI
4	BERMEJO BOTE, ANTONIO	***8845**	44,211	0,280	0,000	4,000	2,280	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,500	1,050	9,110	53,321	SI
5	MACIA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	***8634**	38,289	0,450	0,000	4,000	3,720	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,825	1,590	13,170	51,459	SI
6	CHAVIANO GRAJERA, JUAN	***6464**	35,132	0,910	0,000	1,450	9,480	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	3,825	0,020	15,685	50,817	SI
7	RUIZ GUERRERO, ANTONIO FRANCISCO	***4911**	37,500	0,480	0,000	4,000	5,280	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,050	2,200	13,010	50,510	SI
8	IGLESIA CHAVES, MARIA NIEVES	***7836**	33,947	0,210	0,000	4,000	5,400	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	2,100	2,400	14,110	48,057	SI
9	TIRADO MUÑOZ, ANTONIO	***4754**	36,316	0,820	0,000	4,000	2,400	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,350	1,000	9,570	45,886	SI
10	AGUILA GOMEZ, ANTONIO JOSE	***2749**	38,684	0,440	0,000	4,000	0,360	0,000	0,100	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	1,250	0,150	6,300	44,984	SI
11	ANZOLA PAREDES, RODOLFO JOSE	***0379**	30,395	0,640	0,000	4,000	4,560	0,000	0,150	0,000	0,000	0,000	0,120	0,000	0,000	0,000	0,000	0,075	2,800	12,345	42,740	SI
12	GALLEGO GOMEZ, ANDREA	***0288**	35,526	0,000	0,000	4,000	0,480	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,300	0,200	4,980	40,506	SI
13	JIMENEZ GARCIA, IRENE	***9657**	37,500	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	37,500	SI
14	GOMEZ LOZANO, PAULA	***1256**	30,000	0,660	0,000	4,000	0,360	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,550	0,150	5,720	35,720	SI



Relación Definitiva de Aprobados

Concurso-Oposición - Facultativo/a Especialista de Área - Radiodiagnóstico (26-12-2024)

Turno Discapacidad

No hay candidatos en esta convocatoria y turno



Relación Definitiva de Aprobados

Descripción de los encabezados de la tabla:

TOTAL OPOS: Calificación obtenida en la fase de oposición

Form Uni: Formación universitaria

Form Esp: Formación Especializada

Form Con: Actividades de formación continua y ocupacional

II.1: Exp. misma categoría en ISSNS o UE

II.2: Exp. misma categoría en otras AAPP

II.3: Exp. otra categoría sanitaria en ISSNS o UE o AAPP

II.4: Exp. misma categoría en IISSPP en plaza del modelo tradicional de cupo

Exp Coop: Exp. cooperación internacional/ayuda humanitaria

Exp Ent Adsc: Exp. entidades/organismos/fundaciones adscritas a AAPP

Exp Privad: Exp. misma categoría en centros sanitarios privados

Guard Mism: Guardias/refuerzos misma categoría en ISSNS o UE o AAPP

Guard Otr: Guardias/refuerzos otra categoría en ISSNS o UE o AAPP

Publ: Publicaciones

Doc: Docencia

TOTAL CONC: Puntuación total de la fase de concurso

TOTAL C+O: Suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso

BARE: Indica si la autobaremación ha sido baremada por el Tribunal